



SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE MADRID  
 MAR AVE MAR DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

Tambien se hizo en este Ayuntamiento la cédula de Domingo el día 1.º de  
 Gen. de este año. en esta. veinte y seis de el anterior mes de Dic.  
 en la que se manifesta el tercio que monta la cantidad de  
 tres mil quinientos cincuenta y quatro reales y seis  
 por reparto formado por la contaduría, aumentado el ayto  
 de la dñ. a quince de Dic. mes, para la continuacion de  
 la subasta de las rrejas; para quando se precisare para  
 de pago; y no más. entendiéndose y notándose la suma q. con dñe  
 con dñe. q. se queda y cumplida, y que se debe a parti-  
 cular y se queda pronta la dicha cantidad para el día que  
 se acordare.

Señalada contra. En este acto el subdistinguido Regidor Don Juan de  
 Villanueva = cobrador de contribuciones. al año anterior, q. no a penas de  
 haberse cobrado a tal el veintidós y quince de este  
 presente, con hita con un real y otros q. se venden con  
 auxilio de la R. Justicia para que se vendan a pagar ope-  
 raciones con auxilio, no ha podido haber que muchos  
 de aquellos pagados no respectaban a los rrazones. y  
 ante el Ayuntamiento para que se vendan en un rrazón. y  
 en vista, desde que se pagó en gerdida de rrazones  
 en gerdida de rrazones contra los rrazones a R. contribuciones.  
 tomando el auxilio de la R. Justicia para q. se vendan  
 no se halla en gerdida de rrazones a la carta de  
 pago en el día que se vendan, para tal fin de qual y a un  
 Ayuntamiento. se debe con el rrazón de individuos de cada